

PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

NUMERO DE PERMISO
6
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
21-01-2009
ROL S.I.I
7808-30

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° E-1381 / 28-11-2008
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-2491 de fecha 03-10-2008
 E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____
 F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
 G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 00.58 / 2008 de fecha 14-11-2008
 H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____
 I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 277,26 m²
 y de 2 pisos de altura c/u, destinado a VIVIENDA
 ubicado en calle/avenida/camino AVDA. NUEVA (TIERRAS COLORADAS C) N° 1225
 Lote N° 55-A manzana _____ localidad o loteo LA DOCENCIA
 sector URBANO Zona HE3 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACODE A los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 LEY N° 19.537 COPROPRIEDAD INMOBILIARIA

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	INVERSIONES FRAMAR LTDA.	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	FRANCISCO TOLEDO HORMAZABAL	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	JOHNNY VILLOUTA BUSTAMANTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	ALEJANDRO CARRASCO GAMBOA	REGISTRO CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	ALEJANDRO CARRASCO GAMBOA	030-08 PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	A PROPUESTA	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	—	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	—	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	—	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	JORGE EDUARDO VALDEBENITO BURGOS	14.059.943-3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	—	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	—	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	—	REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	—	R.U.T.	—

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	—	—	—
PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	—	—
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	—	—

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	—	—	—
SOBRE TERRENO	277,26	—	277,26
TOTAL	277,26	—	277,26

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCCIÓN	3,50	0,56	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60	0,26
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	—	—	DENSIDAD	198 Hab/há	81,43
ALTURA MAXIMA EN METROS	10,0 + PISO RETIRO	9,49	ADOSAMIENTO	SE PERMITE	—

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO			TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	—	Fecha

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	2	OFICINAS	—
LOCALES COMERCIALES	—	ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR):	—	—	—

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1 - VIV. A	1	VIVIENDA	C2	64,44	12.196.945
PISO 2 - VIV. A	1	VIVIENDA	C2	52,37	9.912.384
MANSARDA - VIV. A	1	VIVIENDA	E2	21,82	2.955.519
PISO 1 - VIV. B	1	VIVIENDA	C2	64,44	12.196.945
PISO 2 - VIV. B	1	VIVIENDA	C2	52,37	9.912.384
MANSARDA - VIV. B	1	VIVIENDA	E2	21,82	2.955.519
			DEMOLICION		
			ALTERACION		
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES			277,26	50.129.697
PRESUPUESTO					50.129.697
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%			751.945
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%			751.945
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	30%		225.584
TOTAL A PAGAR					526.362
GIRO INGRESO MUNICIPAL	3612247	FECHA:	16-01-2009	VALOR	526.362
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
1	El libro de obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
7	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
8	Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Aceras, otorgado por Asesoría Urbana.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / CBG. / evb

